



SUNAT



Firmado digitalmente por:
RUBEN RICARDO NEYRA LENCINAS
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
Fecha y hora: 10/12/2024 11:32

RESOLUCIÓN DE GERENCIA

N.º 000003-2024-SUNAT/8I1000

APRUEBA REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DE OBRA N° 4 DEL CONTRATO N°06-2023 AS N°01-2023-SUNAT/8I1000 - EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL ALMACÉN DE LA LIBERTAD.



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR (E)
05/12/2024 17:46:32

Lima, 10 de diciembre de 2024

VISTO:

Carta N° 238-2024-RL-CSLL/SUNAT del Supervisor; el Informe N° 000404-2024-SUNAT/8I3000 de la Gerencia de Ejecución de Inversiones; el Informe N° 000439-2024-SUNAT/8I1000 de la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 34.3° del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje;

Que, mediante Informe N° 000404-2024-SUNAT/8I3000 la Gerencia de Ejecución de Inversiones, opinó que resulta procedente aprobar la reducción de prestaciones N° 4, sustentando que la Entidad dispone de la partida del numeral 07.02.07.02 Gabinete de Comunicaciones de Tipo Piso 19° 42 RU, la cual se encuentra debidamente validada por la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica – DGIT, por lo que no resultara necesaria la ejecución de dicha partida; finalmente añade que, dicha partida no ha sido ejecutada; asimismo, no se encuentra dentro de la ruta crítica, por lo que no se afecta el tiempo de ejecución; y, en consecuencia, no genera gastos generales; y que el monto total de la reducción de prestaciones es de S/ 3 480.65 (tres mil cuatrocientos ochenta con 65/100 soles) que corresponde a una incidencia de 0.0203% del monto del contrato original;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 10/12/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0124 3711 7484 9640



Que, mediante el Informe N° 000439-2024 -SUNAT/8I1000 la Gerencia de Administración y Finanzas recomienda aprobar la reducción de prestaciones de obra N°4, en el marco del Contrato N°06 -2023 AS N°01 -2023 -SUNAT/8I1000 -derivada de la LP N° 06 -2022 SUNAT/8I1000 correspondiente a la ejecución de la obra: "Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad", y que el monto de la Reducción asciende a S/ 3 480.65 (tres mil cuatrocientos ochenta con 65/100 soles) incluido IGV que corresponde a una incidencia de 0.0203%, del monto del contrato original;

Que, de acuerdo a las facultades dispuestas en la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT, corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas autorizar las prestaciones adicionales y reducciones dentro de los límites establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la reducción de prestaciones de obra N° 4, en el marco del Contrato N°06 -2023 AS N°01 -2023 -SUNAT/8I1000 - derivada de la LP N° 06 -2022 SUNAT/8I1000 para la ejecución de la obra: "Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad", suscrito con BLUE HORIZON S.A.C; y esta referida a la no ejecución de la partida del numeral 07.02.07.02 Gabinete de Comunicaciones de Tipo Piso 19" 42 RU, cuyo monto de Reducción asciende a la suma de S/ 3 480.65 (tres mil cuatrocientos ochenta con 65/100 soles) incluido IGV, y corresponde a una incidencia de 0.0203%, del monto del contrato original, del monto del contrato original;

Artículo 2°.- Disponer la notificación de la presente resolución y los informes que forman parte de la misma, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Regístrese y comuníquese,

NEYRA LENCINAS RUBEN RICARDO
Gerente de Administración y Finanzas
GAF-INEI



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR (E)
05/12/2024 17:46:32



KATHERINE ESTEFANY
SALINAS NAVARRO
05/12/2024 17:35:24



Firmado electrónicamente por:
LEYDA VERONICA SANCHEZ
ESCOBEDO
SUPERVISOR 1
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
Fecha y hora: 05/12/2024 09:45

INFORME TÉCNICO N.º 000439-2024-SUNAT/8I1000

A : **NEYRA LENCINAS RUBEN RICARDO**
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **SANCHEZ ESCOBEDO LEYDA VERONICA**
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : Reducción de prestaciones de Obra N°04 al Contrato N° 06-2023 AS N° 01-2023-SUNAT/8I1000, derivada de la LP N° 06-2022-SUNAT/8I1000, correspondiente a la ejecución de la obra Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad CUI 2424033.

LUGAR : Lima, 05 de diciembre de 2024



KATHERINE ESTEFANY
SALINAS NAVARRO
04/12/2024 18:30:59

I. MATERIA

Reducción de prestaciones al Contrato N° 06-2023 AS N° 01-2023-SUNAT/8I1000, derivada de la LP N° 06-2022-SUNAT/8I1000, correspondiente a la ejecución de la obra: "Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad" - CUI 2424033.

II. BASE LEGAL

2.1 Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, la Ley).

2.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento).

III. ANTECEDENTES

3.1 Con fecha 22.06.2022, se perfeccionó y suscribió el Contrato N°10-2022 CP N°01-2022-SUNAT/8I1000, entre la entidad y el CONSORCIO SUPERVISOR LA LIBERTAD, quien obtuvo la buena pro, para la consultoría de la supervisión de la obra: "Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad".

3.2 Con fecha 26.04.2023, se firmó el CONTRATO N°06-2023 AS N°01-2023-SUNAT/8I1000-DERIVADA DE LA LP N° 06-2022 SUNAT/8I1000 para la ejecución de la obra: "Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad" adjudicado a BLUE HORIZON S.A.C.

3.3 Con fecha 08.05.2023 se realizó la entrega de terreno.

3.4 Con fecha 09.05.2023 se inició el plazo de ejecución contractual.

3.5 Con fecha 12.10.2023 se aprueba la prestación adicional de obra N°01 según resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N°000148-2023-SUNAT/800000.

3.6 Con fecha 05.12.2023 se aprueba la prestación adicional de obra N°02 y deductivo vinculante N°01 según resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N°000170-2023-SUNAT/800000.

3.7 Con fecha 09.05.2024 se aprueba la prestación adicional de obra N°03 según resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N°000081-2024-SUNAT/800000.

3.8 Con fecha 12.06.2024 mediante carta N° 581-2024-SUNAT/8I1000 la Gerencia de Administración y Finanzas informó a BLUE HORIZON S.A.C, la aprobación de la ampliación de plazo N° 5, producto del adicional N°03, por ciento dieciséis (116) días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación el 09.08.2024.

3.9 Con fecha 28.06.2024, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N°000121-2024-SUNAT/800000, se aprobó la Prestación Adicional N°04 y presupuesto Deductivo Vinculado N° 02 de la obra.

3.10 Con fecha 13.08.2024, mediante carta N° 723-2024-SUNAT/8I1000, la Gerencia de Administración y Finanzas informó a BLUE HORIZON S.A.C la aprobación de la ampliación de plazo N° 6, producto de la prestación adicional N°04 y presupuesto deductivo vinculado N°02, por setenta y nueve (79) días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación el 27.10.2024.

3.11 Con fecha 24.10.2024 mediante Resolución de Intendencia Nacional N°00027-2024-SUNAT/8I0000, se aprobó la REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DE OBRA N° 3 DEL CONTRATO N°06- 2023 AS N°01-2023-SUNAT/8I1000.

3.12 Con fecha 18.09.2024 vía correo electrónico la División Gestión Infraestructura Tecnológica, hizo de conocimiento a la Gerencia de Ejecución de Inversiones acerca de la disponibilidad de un Gabinete de Comunicaciones de 42 RU que sería asignado al almacén de la Libertad, para la continuidad del proyecto del nuevo WIFI Institucional (LP 12-2023).

3.13 Con fecha 26.09.2024 mediante Memorándum N° 000426-2024- SUNAT/8I3000 la Gerencia de Ejecución de Inversiones solicita a la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios confirmar la Asignación de Gabinete de Comunicaciones de 42 RU.

3.14 Con fecha 03.10.2024, la Entidad mediante Carta N°000582-2024- SUNAT/8I3000, solicitó a la supervisión la elaboración del Expediente de Reducción de Prestaciones de la Obra: Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad - CUI 2424033.



KATHERINE ESTEFANY
SALINAS NAVARRO
04/12/2024 18:30:59

- 3.15 Con fecha 18.10.2024, el Supervisor mediante Exp: 000-URD999-2024- 1027336, Carta N° 238-2024-RL-CSLL/SUNAT, presenta el expediente técnico de reducción de prestaciones de la Obra: Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad - CUI 2424033.
- 3.16 Con fecha 20.11.2024, la Gerencia de Ejecución de Inversiones, remitió el INFORME N°000404-2024-SUNAT/8I3000, solicitando la reducción de prestaciones, correspondiente a la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad - CUI N 2424033".

IV. ANÁLISIS

4.1 Sobre la solicitud de reducción

Mediante el INFORME N.º 000404-2024-SUNAT/8I3000, la Gerencia de Ejecución de Inversiones, solicitó la Reducción de Prestaciones en el marco del Contrato N° 06-2023 AS N° 01-2023-SUNAT/8I1000, manifestando lo siguiente:

(...)

4.2 Causas que originan la Prestación de Reducción de obra N°01

La causa principal que origina la solicitud de Reducción N°01 se debe a que la Entidad cuenta con stock y tiene un proyecto del nuevo WIFI Institucional (LP 12-2023), actualmente en ejecución y que plantea la instalación equipos que forman parte del proyecto "Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad" - CUI 2424033 y cuya adquisición aún no se ha iniciado.

En Concordancia a LCE Artículo 2, Literal f, del principio de Eficacia y Eficiencia; las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos y el mejor uso de los recursos públicos. Así mismo estas modificaciones no afectan el equilibrio económico financiero del contrato.

4.3 Procedimiento para la Prestación de Reducción de obra N°01.

El 18/09/2024 vía correo electrónico División Gestión Infraestructura Tecnológica, hizo de conocimiento a la Gerencia de Ejecución de inversiones acerca de la disponibilidad de un Gabinete de Comunicaciones de 42 RU que sería asignado al almacén de la Libertad, para la continuidad del proyecto del nuevo WIFI Institucional (LP 12-2023).



KATHERINE ESTEFANY
SALINAS NAVARRO
04/12/2024 18:30:59

De: Ayllon Aguilar Jose Enrique <jayllon@sunat.gob.pe>
 Enviado el: miércoles, 18 de setiembre de 2024 16:39
 Para: Gomez Ubillus Renzo Jean Carlo <RGOMEZ1@sunat.gob.pe>; Quispe Yabar Juan Carlos <jquispey@sunat.gob.pe>
 CC: Arrunategui Muñoz Horacio Omar <HARRUNAT@sunat.gob.pe>; Alvarez Rodriguez Ivan Francisco <IALVAREZ@SUNAT.GOB.PE>; Barbadillo Martinez Juan Jesus <jbarbadillo@sunat.gob.pe>
 Asunto: Traslado de gabinete de comunicaciones - Almacen La Libertad

Buenas tardes:

Como es de conocimiento institucional nos encontramos en el proceso de implementación del nuevo WiFi institucional (LP 12-2023), este proyecto institucional debe cerrarse (conformidad) a mas tardar a fines de octubre 2024; por lo que es imperativo continuar con los trabajos de instalación de canalización y cableado estructurado en el Almacen La Libertad.

Dado que contamos con un gabinete de 42 RU (nuevo) disponible en Trujillo, favor realizar las gestiones correspondientes para:

- Por parte de la OSA el traslado del bien al Almacen La Libertad.
- Por parte del INEI las facilidades correspondientes con el contratista de la obra del Almacen LA Libertad para las facilidades de ingreso y custodia correspondiente.

Por favor nos confirman la disponibilidad a fin de comunicar a Tactical IT para que proceda a realizar la instalación de canalización, ducterías y cableado estructurado correspondiente.

Desde ya, gracias.

El 19/09/2024 vía correo electrónico se confirma las características técnicas del gabinete de comunicaciones de 42 RU similares y con las mismas dimensiones que considera el proyecto en ejecución "Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad" - CUI 2424033.



KATHERINE ESTEFANY
 SALINAS NAVARRO
 04/12/2024 18:30:59

De: Ayllon Aguilar Jose Enrique <jayllon@sunat.gob.pe>
 Enviado el: jueves, 19 de setiembre de 2024 16:28
 Para: Quispe Yabar Juan Carlos <jquispey@sunat.gob.pe>; Barbadillo Martinez Juan Jesus <jbarbadillo@sunat.gob.pe>
 CC: Arrunategui Muñoz Horacio Omar <HARRUNAT@sunat.gob.pe>; Alvarez Rodriguez Ivan Francisco <IALVAREZ@SUNAT.GOB.PE>; Ramirez Becerra Jose Ernesto <jramirez@sunat.gob.pe>; Gomez Ubillus Renzo Jean Carlo <RGOMEZ1@sunat.gob.pe>
 Asunto: RE: Traslado de gabinete de comunicaciones - Almacen La Libertad

Juan Carlos:

El gabinete de comunicaciones de 42 RU con el que se cuenta en Trujillo es parte de lo entregado en el CP 49-2021-SUNAT/8B7200, incluye PDU.

Saludos.

5.1.24.1 Gabinete de comunicaciones

- Deben poseer las siguientes dimensiones:
 - ❖ Altura: 42RU.
 - ❖ Ancho: 800mm.
 - ❖ Profundidad: 800mm o superior.

Del Expediente técnico de obra : "Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad" - CUI 2424033.

De: Quispe Yabar Juan Carlos <jquispey@sunat.gob.pe>
 Enviado el: jueves, 19 de setiembre de 2024 15:00
 Para: Ayllon Aguilar Jose Enrique <jayllon@sunat.gob.pe>; Barbadillo Martinez Juan Jesus <jbarbadillo@sunat.gob.pe>
 CC: Arrunategui Muñoz Horacio Omar <HARRUNAT@sunat.gob.pe>; Alvarez Rodriguez Ivan Francisco <IALVAREZ@SUNAT.GOB.PE>; Ramirez Becerra Jose Ernesto <jramirez@sunat.gob.pe>; Gomez Ubillus Renzo Jean Carlo <RGOMEZ1@sunat.gob.pe>
 Asunto: RE: Traslado de gabinete de comunicaciones - Almacen La Libertad

Estimado Enrique,

De acuerdo con lo conversado, requerimos de tu apoyo para confirmar si el gabinete cuenta con las características estándar de un Gabinete de 42RU consideras en el expediente de la obra (a un en ejecución):

Características :

- Las dimensiones del Gabinete contemplados en el proyecto (aun en ejecución) es de 42RU de dimensiones: **2000 mm X 800 mm X 800mm dimensiones mínimas.**
- Gabinete de Piso con panel superior, paneles laterales y puerta frontal y posterior extraíbles.

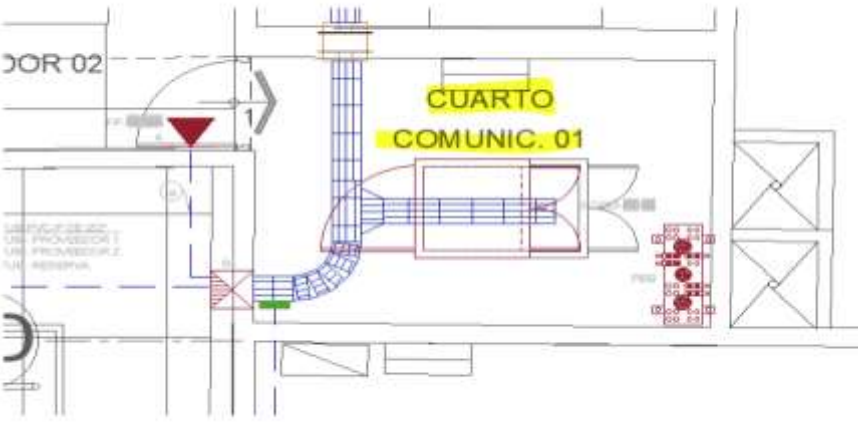
El 19 de Setiembre de 2024, luego de la evaluación del Gabinete de Comunicaciones de 42 RU, se coordina con la División Gestión Infraestructura Tecnológica el traslado del mencionado Gabinete.

De: Quispe Yabar Juan Carlos
Enviado el: jueves, 19 de setiembre de 2024 16:55
Para: Ayllon Aguilar Jose Enrique; Barbadillo Martinez Juan Jesus
CC: Arrunategui Muñoz Horacio Omar; Alvarez Rodriguez Ivan Francisco; Ramirez Becerra Jose Ernesto; Gomez Ubillus Renzo Jean Carlo
Asunto: RE: Traslado de gabinete de comunicaciones - Almacén La Libertad
Datos adjuntos: SCE-01.dwg; SCE-03.dwg

OK, gracias Enrique,

De acuerdo a lo solicitado, el ingeniero residente de la obra de almacén Alex Sisniegas - Cel: 947888095 dará las facilidades de acceso para la instalación del gabinete en mención. Considerando que la obra aún se encuentra en la etapa de ejecución, luego de la instalación proceder al recubrir el equipo, enviarnos fotos de la instalación final y del recubrimiento del equipo para su protección.

Considerar los planos en autocad adjuntos para la ubicación del equipo en el cuarto de Comunicaciones.



Quedamos atentos a la confirmación del traslado e instalación del gabinete.
Atte

Así mismo, el 25 de setiembre de 2024, el contratista BLUE HORIZON S.A.C de la obra "Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad" - CUI 2424033 aun en ejecución, confirma que aún no se tiene ninguna orden de compra y está de acuerdo con la reducción.

De: henry hilario rubina <henry1981palsuto@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 25 de setiembre de 2024 09:18
Para: Bruno Venturi - Blue Horizon SAC <aventurini@bhsac.pe>
CC: Quispe Yabar Juan Carlos <jquisper@sunat.gob.pe>; asc. c8470@hotmail.com; jcarbayab@gmail.com; Alvarez Rodriguez Ivan Francisco <ALVAREZ@sunat.gob.pe>; Guerrero Alavez Luis Alberto <lguerreros@sunat.gob.pe>; Caballero Lang Luis Antonio <lacaballero@sunat.gob.pe>; Ramirez Becerra Jose Ernesto <ramirez@sunat.gob.pe>
Asunto: Re: Almacén la Libertad - Gabinete de Comunicaciones de 42 RU

Ing. Juan Carlos buenos días, le saluda Henry Hilario logístico de la empresa BLUE HORIZON. Para informarle que los gabinetes de comunicaciones lo tenemos cotizado más **no comprado**. Si la entidad tiene a bien provisionar el **gabinete 42 RU** se estaría haciendo el deductivo correspondiente.

Saludos,

El 26 de octubre de 2024, mediante MEMORÁNDUM N.º 000426-2024-SUNAT/813000 la Gerencia de Ejecución de Inversiones solicita la confirmación de asignación e instalación de Gabinete de comunicaciones de 42 RU.

El 01 de octubre 2024, mediante sistema interno e-chaski confirma traslado de mencionado gabinete.



KATHERINE ESTEFANY
SALINAS NAVARRO
04/12/2024 18:30:59

Seq.	Fecha y hora	Destinatario por	Al	Expediente	Expediente	Destinatario
1	2024/10/03 11:07	RENZO GOMEZ URBANO JUAN CARLOS	00001	00001	00001	Estimado Luis Para su información y conocimiento
2	2024/10/03 11:10	ALVARO DAMAZO LUIS ANTONIO	00001	00001	00001	Estimado Ing. Para su información y conocimiento
3	2024/10/03 11:10	FRANCISCO ALVAREZ RODRIGUEZ IVAN FRANCISCO	00001	00001	00001	Estimado Ing. Para su información y conocimiento
4	2024/10/03 11:10	RENZO GOMEZ URBANO JUAN CARLOS	00001	00001	00001	Estimado Luis Para su información y conocimiento
5	2024/10/03 11:10	ALVARO DAMAZO LUIS ANTONIO	00001	00001	00001	Estimado Ing. Para su información y conocimiento
6	2024/10/03 11:10	FRANCISCO ALVAREZ RODRIGUEZ IVAN FRANCISCO	00001	00001	00001	Estimado Luis Para su información y conocimiento
7	2024/10/03 11:10	RENZO GOMEZ URBANO JUAN CARLOS	00001	00001	00001	Estimado Luis Para su información y conocimiento
8	2024/10/03 11:10	ALVARO DAMAZO LUIS ANTONIO	00001	00001	00001	Estimado Luis Para su información y conocimiento
9	2024/10/03 11:10	FRANCISCO ALVAREZ RODRIGUEZ IVAN FRANCISCO	00001	00001	00001	Estimado Luis Para su información y conocimiento
10	2024/10/03 11:10	RENZO GOMEZ URBANO JUAN CARLOS	00001	00001	00001	Estimado Luis Para su información y conocimiento

Archivo Mensaje Ayuda

RE: Traslado de gabinete de comunicaciones - Almacen La Libertad

Gomez Urbano Renzo Jean Carlo

Para: Ayllon Aguilar Jose Enrique; Quipe Yabar Juan Carlos; Barbadillo Martinez Juan Jesus; CC: Amunategui Muñoz Horacio Omar; Alvarez Rodriguez Ivan Francisco; Ramirez Becerra Jose Ernesto

Firmado por: gomez1@sunat.gob.pe

Buenas tardes,

Se informa que el Gabinete viene siendo trasladado hacia el almacen de la Esperanza.

Saludos,

El 03 de octubre de 2024, la Entidad mediante carta N°000582-2024-SUNAT/813000, solicita a la supervisión la elaboración del Expediente de Reducción de Prestaciones de la Obra: Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad - CUI 2424033. En el entendido que ya se tiene confirmación de la designación del gabinete de comunicaciones y la instalación.

CARTA N.° 000582-2024-SUNAT/813000

La Victoria, 3 de octubre de 2024

Señor

HANSBERTH ESCOBEDO GUTIERREZ

Representante

CALLE LA MADRILEÑA N° 192 URB. VILLA JARDIN, DISTRITO DE SAN LUIS, PROV. Y DEP. LIMA

Presente

Asunto : Solicitud de elaboración de Expediente de Reducción de Prestaciones N° 01 de la Obra: Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad - CUI 2424033.

Referencia : a) Informe Técnico de Solicitud de Reducción de Prestaciones N° 01


 81002
 REG. BB17
 IVAN FRANCISCO
 ALVAREZ RODRIGUEZ
 SUPERVISOR (E)
 03/10/2024 14:28:58

En el cual se adjunta el informe técnico N.° 000405-2024-SUNAT/813000 el cual sustenta la reducción y solicita reducción al supervisor, en el cual se hace mención a la partida a reducir, 07.02.07.02 - Gabinete de comunicaciones de tipo piso 19 42 RU y sus componentes, el cual tiene el siguiente APU (Análisis de Precios Unitario)

Partida	07.02.07.02	GABINETE DE COMUNICACIONES TIPO PISO 19" 42 RU (2000x800x800mm)					
Rendimiento	un/día	MO. 5.0000	EQ. 5.0000				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Mano de Obra						
0147010001	CAPATAZ	hh	0.1000	0.1600	29.08	4.65	
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.6000	24.23	38.77	
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.6000	17.29	27.66	
							71.08
	Materiales						
0230970320	GABINETE DE COMUNICACIONES TIPO PISO 19" 42 RU (2000x800x800mm)	und.		1.0000	2.542.37	2.542.37	
							2.542.37
	Equipos						
0337010017	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	71.08	2.13	
0349160032	TALADRO CON BROCA	hm	0.1000	0.1600	2.94	0.47	
							2.60

4.4. De la opinión Técnica de la Supervisión

El 18 de octubre de 2024, el Supervisor mediante Exp: 000-URD999-2024-1027336, carta N° 238-2024-RL-CSLL/SUNAT, presenta el expediente técnico de reducción de prestaciones de obra N°1. Documento donde se realizar un análisis de la reducción de la prestación.

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
147010001	CAPATAZ	hh	0.10	0.1600	29.08	4.65
147010002	OPERARIO	hh	1.00	1.6000	24.23	38.77
147010004	PEON	hh	1.00	1.6000	17.29	27.66
						71.08
	Materiales					
230970320	GABINETE DE COMUNICACIÓN TIPO PISO 19" 42 RU (2000X800X800MM)	UND		1.0000	2542.37	2,542.37
						2,542.37
	Equipos					
337010017	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	71.08	2.13
349160032	TALADRO CON BROCA	hm	0.10	0.1600	2.94	0.47
						2.60
						2,618.08
337010017		8.3700824010%				218.97
349160032		4.3838333012%				114.68
						2949.71
	IMPUESTO IGV (18%)					530.95
	TOTAL PRESUPUESTO DEDUCTIVO					3,480.65
	PORCENTAJE DEDUCTIVO					0.0203%
	TOTAL PRESUPUESTO EXPEDIENTE					17,116,875.61
	PORCENTAJE TOTAL EXPEDIENTE CON DEDUCTIVO.					99.9797%

En el cual muestra que el porcentaje de incidencia es por debajo del 25% del monto del contrato original y no genera ningún inconveniente técnico.

11. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA.

Por lo tanto, la entidad tendrá que reducir la partida en mención del presupuesto de obra principal incluido IGV que equivale según el cálculo a 3480.65 soles que corresponde al 0.0203 % tal como se muestra en el siguiente detalle.

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme lo indicado en el argumento descrito se llega a la conclusión que la partida 07.02.07.02 GABINETE DE COMUNICACIONES TIPO PISO 19" 42 RU (2000x800x800mm) y componentes debe ser reducida, se recomienda al jefe de supervisión comunicar el presente documento a la entidad para su aprobación a la reducción descrita.

c. Alcance de la reducción de prestaciones

La reducción de prestaciones, objeto del presente Informe, se sustenta en la disponibilidad del equipo por parte de la Entidad. Así mismo, mediante MEMORÁNDUM N° 000426-2024-SUNAT/8I3000 la Gerencia de Ejecución de Inversiones, realiza Solicitud de Asignación del Gabinete de comunicaciones a solicitud de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica – DGIT. Quien mediante correo electrónico valida las características técnicas del mencionado Gabinete.

En Concordancia a LCE Artículo 2, Literal f, del principio de Eficacia y Eficiencia; las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos y el mejor uso de los recursos públicos. Así mismo estas modificaciones no afectan el equilibrio económico financiero del contrato.

d. Del Estado Actual de la Ejecución del Proyecto:

La ejecución de obra “Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad” - CUI 2424033; inició el 09/05/2023 y tiene como fecha de culminación 27/10/2023, y a la fecha aún no se ejecutado la partida 07.02.07.02 - Gabinete de comunicaciones de tipo piso 19 42 RU y sus componentes, como así lo confirma el Contratista en el correo de confirmación.



KATHERINE ESTEFANY
SALINAS NAVARRO
04/12/2024 18:30:59



e. De la Afectación de la Finalidad del Contrato.

La prestación de la reducción de la partida 07.02.07.02 - Gabinete de comunicaciones de tipo piso 19 42 RU (Suministro e Instalación), y su implicancia funcional para los sistemas de comunicaciones no afectan el objetivo del contrato, por el contrario, optimiza el uso de los recursos públicos, dado que a Entidad cuenta con el equipamiento en stock de 01 gabinete de comunicaciones, el mismo que se usara para albergar los equipos de los sistemas de comunicaciones a ser instalados.

f. Análisis de la afectación de la ruta crítica:

La programación del proyecto muestra lo siguiente para la partida 07.02.07.02 - Gabinete de comunicaciones de tipo piso 19 42 RU (Suministro e Instalación),

[illegible]

En la programación se puede observar que la partida no esta dentro de la ruta crítica, por lo que no se afecta el tiempo de ejecución, por consiguiente, en la reducción de la partida no se considera los gastos generales; en consecuencia, se procede la determinación de la incidencia de la reducción de prestación,

g. Del Monto de la Reducción Presupuestal.

El monto de la partida 07.02.07.02 - Gabinete de comunicaciones de tipo piso 19 42 RU (Suministro e Instalación), que no será ejecutada por el contratista, equivale a S/. 3480.65 soles (tres mil cuatrocientos ochenta con 65/100 soles), incluido IGV corresponde a una incidencia de 0.0203%, el cual no excede del 25%, cumpliéndose con lo especificado en el artículo 157.1 del RLCE, tal como se muestra en el cuadro remitido por el Consorcio Supervisor La Libertad (Numeral 11 del Informe especial N° 04 remitido por el Consorcio Supervisor La Libertad mediante la Carta No. 238-2024-RL-CSLL/SUNAT.



PRESUPUESTO							
REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DE OBRA N° 01 PARTIDA 07.02.07.02. GABINETE DE COMUNICACIONES DE TIPO PISO 19' 42 RU Y SUS COMPONENTES							
"REHABILITACIÓN Y REFACCIÓN DEL ALMACÉN DE LA INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD DE LA SUNAT, UBICADO CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 568.7 SUB LOTE 2, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.							
Subpresupuesto	007 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES- REDUCCIÓN DE OBRA N° 01						
Lugar	DPTO: LA LIBERTAD PROV: TRUJILLO DISTRITO: LA ESPERANZA						
Partida	07.02.07.02						
Rendimiento	UND/OLA						
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra							
147010001	CAPATAZ	hh	0.10	0.3600	26.08	4.65	
147010002	OPERARIO	hh	1.00	1.6000	34.23	38.77	
147010004	PEON	hh	1.00	1.6000	17.29	27.66	
						71.98	
Materiales							
230510030	GABINETE DE COMUNICACIÓN TIPO PISO 19' 42 RU UND (2000X800X60MM)	UND		1.0000	2542.37	2,542.37	
						2,542.37	
Equipos							
337010017	HERRAMIENTAS MANUALES	Nmro		3.0000	71.98	2.13	
349160032	TALADRO CON BROCA	hm	0.10	0.3600	2.94	0.47	
						2.60	
						1,615.06	
337010017		8.3799824809%				218.17	
349160032		4.3633330122%				114.68	
						2949.71	
						338.96	
						3,488.68	
						0.0203%	
						17,116,875.62	
						98.9797%	

4.2 Al respecto, cabe anotar que la prerrogativa de reducir prestaciones del contrato para el caso de obras se justifica en la necesidad de alcanzar la finalidad del contrato; la cual se encuentra establecida en el numeral 34.3 del artículo 34° de la Ley; que señala lo siguiente:

*“34.3 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. **Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje**”.* (Subrayado y negrita agregado).

4.3 El artículo 157° del Reglamento regula la reducción de prestaciones, indicando:

“157.1. Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes.

157.2. Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original.”
(Subrayado y negrita agregado).

4.4 Concordante con lo anterior, en las conclusiones de la Opinión N° 116-2022-DTN, la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, ha señalado lo siguiente:

“De conformidad con la normativa de Contrataciones del Estado, para que una Entidad ordene una reducción de prestaciones en un contrato de obra, es preciso que: (i) su valor no exceda el 25% del monto del contrato original; (ii) su aprobación resulte necesaria o no impida la consecución de la finalidad de la contratación; (iii) la decisión se apruebe mediante Resolución del Titular de la Entidad o por el funcionario a quien este le haya delegado tal facultad; y (iv) la obligación a cargo del contratista debe ser divisible y debe recaer respecto de aquellas prestaciones que aún no han sido ejecutadas. La normativa no ha previsto como requisito para la procedencia de una reducción que el contratista anote la necesidad de la misma en el cuaderno de obra”.

4.5 A continuación, desarrollaremos el cumplimiento de cada uno de estos presupuestos legales.

i) SU VALOR NO EXCEDA EL 25% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL.

Conforme se ha señalado en los antecedentes del presente informe, el monto del CONTRATO N°06-2023 AS N°01-2023-SUNAT/8I1000-DERIVADA DE LA LP N° 06-2022 SUNAT/8I1000 para la ejecución de la obra: “Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad” suscrito con la empresa BLUE HORIZON S.A.C., ascendió a la suma de S/ 17 116 975.61 (Diecisiete millones ciento dieciséis mil novecientos setenta y cinco con 61/100 soles).

Ahora, a través del INFORME N.º 000404-2024-SUNAT/8I3000, la Gerencia de Ejecución de Inversiones ha establecido que el monto de la Reducción de Prestaciones de la Obra N°04 asciende a S/ 3 480.65 soles (tres mil cuatrocientos ochenta con 65/100 soles) incluido IGV, y corresponde a una incidencia de 0.0203% respecto del monto del contrato original; en consecuencia, queda evidenciado el cumplimiento del presente presupuesto exigido por la normativa de contratación pública.



KATHERINE ESTEFANY
SALINAS NAVARRO
04/12/2024 18:30:59

ii) SU APROBACIÓN RESULTE NECESARIA O NO IMPIDA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

En cuanto a este presupuesto, se tiene un pedido expreso del área usuaria, quien, como mejor conocedora de sus necesidades, ha solicitado reducir determinada prestación la cual permitirá cumplir la finalidad del Contrato.

Asimismo, la Gerencia de Ejecución de Inversiones sostiene que la mencionada reducción de prestaciones al no afectar la operatividad ni funcionalidad del Proyecto no afecta el cumplimiento de la finalidad del Contrato de ejecución de obra. En ese marco, se desprende que la presente Reducción de Prestaciones de Obra, cumple con esta condición.

iii) LA DECISIÓN SE APRUEBE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD O POR EL FUNCIONARIO A QUIEN ESTE LE HAYA DELEGADO TAL FACULTAD.

En cuanto a la emisión de este acto administrativo, este será emitido por el funcionario responsable de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones conforme las facultades delegadas en la Resolución de Superintendencia N°164-2020/SUNAT.

iv) LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA DEBE SER DIVISIBLE Y DEBE RECAER RESPECTO DE AQUELLAS PRESTACIONES QUE AÚN NO HAN SIDO EJECUTADAS.

Conforme a lo señalado en el numeral 4.05 del INFORME N.º 000404-2024-SUNAT/8I3000, la Gerencia de Ejecución de Inversiones indica que es procedente efectuar la reducción de las partidas del numeral 07.02.07.02 Gabinete de Comunicaciones de Tipo Piso 19” 42 RU de la obra: “Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad” - CUI 2424033; debido a que la Entidad Dispone un Gabinete de comunicaciones de 42 RU.

Ahora bien, la partida 07.02.07.02 - Gabinete de comunicaciones de tipo piso 19 42 RU, con la que cuenta la Entidad, fue debidamente validado División de Gestión de Infraestructura Tecnológica – DGIT, por lo que no resultara necesaria la ejecución de dicha partida.

Es preciso mencionar que dicha partida, a la fecha no ha sido ejecutada; asimismo, no se encuentra dentro de la ruta crítica, por lo que no se afecta el tiempo de ejecución; y, en consecuencia, no genera gastos generales.

- 4.6 Por lo expuesto, al haberse corroborado el cumplimiento de cada uno de los aspectos exigidos para la Reducción de Prestaciones de la Obra N° 04, al amparo de la normativa de contrataciones con el Estado y al encontrarse vigente CONTRATO N°06-2023 AS N°01-2023-SUNAT/8I1000, resulta procedente efectuar la reducción solicitada por la Gerencia de Ejecución de Inversiones por la suma de S/ 3 480.65 (tres mil cuatrocientos ochenta con 65/100 soles) incluido IGV, y corresponde a una incidencia de 0.0203% del monto del contrato original.
- 4.7 De acuerdo a las facultades dispuestas en la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT, corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas autorizar las prestaciones adicionales y reducciones dentro de los límites establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.



KATHERINE ESTEFANY
SALINAS NAVARRO
04/12/2024 18:30:59

- 4.8 Finalmente, cabe precisar que la presente evaluación se enmarca únicamente sobre el cumplimiento de los presupuestos normativos para la autorización de la presente prestación adicional, no siendo competencia de esta Gerencia emitir opinión sobre los aspectos técnicos analizados por el área usuaria de la prestación contratada.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1 Estando a lo anteriormente analizado y a la evaluación realizada por la Gerencia de Ejecución de Inversiones, a través de su INFORME N.º 000404-2024-SUNAT/8I3000, y considerando que se cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, esta Gerencia concluye que corresponde aprobar la Reducción de Prestaciones N°04, por el importe S/ 3 480.65 (tres mil cuatrocientos ochenta con 65/100 soles) incluido IGV, y corresponde a una incidencia de 0.0203%, respecto al monto del Contrato N° 06-2023 AS N° 01-2023-SUNAT/8I1000.
- 5.2 Evaluar la procedencia de la Reducción de Prestaciones de la Obra N°04, a fin de que se emita la Resolución correspondiente.



KATHERINE ESTEFANY
SALINAS NAVARRO
04/12/2024 18:30:59

Atentamente,

Elaborado por:

Documento Firmado Digitalmente
Katherine E. Salinas Navarro
Especialista en Seguimiento
Contractual

Aprobado por:

Documento Firmado Digitalmente
Leyda Sanchez Escobedo
Supervisora de la Gestión de
Inversiones GAF - SUNAT



Firmado electrónicamente por:
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
GERENCIA DE EJECUCIÓN DE
INVERSIONES
Fecha y hora: 20/11/2024 17:47

INFORME N.º 000404-2024-SUNAT/8I3000

A : **VARA MALLQUI WILSON**
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **GUERRERO ALVITEZ LUIS ALBERTO**
GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

ASUNTO : Pronunciamiento sobre la procedencia de la Reducción de Prestaciones de Obra N°01 en el marco del Contra N° 06-2023 AS N°01-2023-SUNAT/8I1000-DERIVADA DE LA LP N° 06-2022 SUNAT/8I1000 referido a la contratación de la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Refaccción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad - CUI2424033

LUGAR : La Victoria, 20 de noviembre de 2024



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR (E)
19/11/2024 19:45:50



LUIS ANTONIO
CABALLERO LANG
18/11/2024 18:11:33



JUAN CARLOS QUISPE
YABAR
19/11/2024 08:34:32

1. MATERIA

Solicitud de Reducción de Prestaciones N° 01 de la Obra: "Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad" - **CUI 2424033**.

2. BASE LEGAL

1. Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias.
2. "Reglamento" al aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

3. ANTECEDENTES

3.1. Información del Contrato de Obra

- a. Obra: "Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad" - CUI 2424033.
- b. Contratista de Obra: BLUE HORIZON S.A.C
- c. Contrato de Obra: CONTRATO N°06-2023 AS N°01-2023-SUNAT/8I1000-DERIVADA DE LA LP No. 06-2022 SUNAT/8I1000
- d. Procedimiento: AS N° 01-2023-SUNAT/8I1000-DERIVADA DE LA LP No. 06-2022 SUNAT/8I1000.
- e. Monto de Contrato: S/17,116,975.61

- f. Sistema de Contratación: A suma Alzada
g. Plazo de Obra: 270 Días Calendarios
h. Entrega de Terreno: 08 de mayo de 2023
i. Inicio de Obra: 09 de mayo de 2023.
j. Fin de Obra Proyectado: 27 de octubre 2024.
k. Estado Actual: En ejecución

3.2. Información de la Supervisión:

Contrato de Supervisión: No.10 -2022 CP No.01 -2022 -SUNAT/8I1000
Procedimiento: CP -SM - 1 -2022 -SUNAT/8I1000 - 1
Supervisión: Consorcio Supervisor La Libertad
Representante Común: Sr. Hansberth Escobedo Gutiérrez.
Monto de Contrato: S/ 771,810.94
Modalidad de Contratación: A tarifas.
Plazo inicial del servicio: 300 días calendario.
Jefe de Supervisión: Ing. Jimmy Walter Garibay Bendeزú
Inicio de la Supervisión: 09 de mayo de 2023
Estado Actual: En ejecución.

3.3. Documentarios

- 3.3.1 El 22/06/2022, se perfeccionó y suscribió el Contrato No.10 -2022 CP No.01 - 2022 - SUNAT/8I1000, entre la entidad y el CONSORCIO SUPERVISOR LA LIBERTAD, quien obtuvo la buena pro para la consultoría de la supervisión de la obra: "Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad".
- 3.3.2 El 26/04/2023, se firmó el CONTRATO N°06 -2023 AS N°01 -2023 - SUNAT/8I1000 -DERIVADA DE LA LP No.06 -2022 SUNAT/8I1000 para la ejecución de la obra: "Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad" adjudicado a BLUE HORIZON S.A.C.
- 3.3.3 El 08/05/2023 se firma el acta de entrega de terreno, iniciándose los trabajos de ejecución contractual de la obra el día 09/05/2023.
- 3.3.4 Con fecha 12/10/2023 se aprueba la prestación adicional de obra No.01 por restitución de la losa del almacén.
- 3.3.5 El 05/12/2023 se aprueba la prestación adicional de obra No.02 y deductivo vinculante N°01 por modificación en la media tensión, originando una ampliación de plazo por 73 días.
- 3.3.6 El 09/05/2024 se aprueba la prestación adicional de obra N°03 por la ejecución de un muro de cerramiento del almacén, la cual produjo una ampliación de plazo denominada N° 5 de 120 días.
- 3.3.7 El 28/06/2024 se aprueba la prestación adicional de obra N°04 y deductivo vinculante N°02 por la construcción de nuevas oficinas.



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR (E)
19/11/2024 19:45:50



LUIS ANTONIO
CABALLERO LANG
18/11/2024 18:11:33



JUAN CARLOS QUISPE
YABAR
19/11/2024 08:34:32

3.3.8 Con carta N° 000723 -2024 -SUNAT/8I1000 la Entidad comunica al contratista la aprobación de la ampliación de plazo N° 06, otorgándole setenta y nueve (79) días calendario, siendo la nueva fecha de culminación de la ejecución de los trabajos el 27/10/2024.

Sobre el Trámite de la Reducción de Prestaciones de Obra N°01

3.3.9 El 18 de setiembre de 2024 vía correo electrónico la División Gestión Infraestructura Tecnológica, hizo de conocimiento a la Gerencia de Ejecución de Inversiones acerca de la disponibilidad de un Gabinete de Comunicaciones de 42 RU que sería asignado al almacén de la Libertad, para la continuidad del proyecto del nuevo WIFI Institucional (LP 12-2023).

3.3.10 El 26 de setiembre de 2024 mediante Memorándum N° 000426-2024-SUNAT/8I3000 la Gerencia de Ejecución de Inversiones solicita a la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios confirmar la Asignación de Gabinete de Comunicaciones de 42 RU.

3.3.11 El 03 de octubre de 2024, la Entidad mediante carta N°000582-2024-SUNAT/8I3000, solicita a la supervisión la elaboración del Expediente de Reducción de Prestaciones de la Obra N° 01: Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad - CUI 2424033.

3.3.12 El 18 de octubre de 2024, el Supervisor mediante Exp: 000-URD999-2024-1027336, carta N° 238-2024-RL-CSLL/SUNAT, presenta el expediente técnico de reducción de prestaciones de obra N°1. de la Obra: Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad - CUI 2424033.

4. ANÁLISIS

4.1 De la Normativa

LCE Artículo 2, Literal f: “Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, **garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.**”

Artículo 34.1 “El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, **por orden de la Entidad o a solicitud del contratista**, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.”

Artículo 34.2 “El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, **ii) reducción de prestaciones**, iii)



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR (E)
19/11/2024 19:45:50



LUIS ANTONIO
CABALLERO LANG
18/11/2024 18:11:33



JUAN CARLOS QUISPE
YABAR
19/11/2024 08:34:32

autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento.”

Artículo 34.3 “Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, **puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.**

Artículo 157 del Reglamento dispone para sus numerales: Artículo 157.1. Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes.

Artículo 157.2. Igualmente, puede disponerse la **reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%)** del monto del contrato original.”.

Opinión N° 115-2019/DTN de OSCE; la normativa de contrataciones del Estado no ha previsto un procedimiento específico para la aprobación de una reducción de obra, no obstante, para dicho fin, resulta necesario que se adopten una serie de acciones, como, por ejemplo:

- i) La anotación en el cuaderno de obra de la circunstancia que ameritaba reducir prestaciones.
- ii) La elaboración de un informe técnico que la sustentara.
- iii) La formulación de un expediente de la reducción.

4.2 Causas que originan la Prestación de Reducción de obra N°01

La causa principal que origina la solicitud de Reducción N°01 se debe a que la Entidad cuenta con stock y tiene un proyecto del nuevo WIFI Institucional (LP 12-2023), actualmente en ejecución y que plantea la instalación equipos que forman parte del proyecto “Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad” - CUI 2424033 y cuya adquisición aún no se ha iniciado.

En Concordancia a LCE Artículo 2, Literal f, del principio de Eficacia y Eficiencia; las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos y el mejor uso de los recursos públicos. Así mismo estas modificaciones no afectan el equilibrio económico financiero del contrato.

4.3 Procedimiento para la Prestación de Reducción de obra N°01.

El 18/09/2024 vía correo electrónico División Gestión Infraestructura Tecnológica, hizo de conocimiento a la Gerencia de Ejecución de inversiones acerca de la disponibilidad de un Gabinete de Comunicaciones de 42 RU que sería asignado al



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR (E)
19/11/2024 19:45:50



LUIS ANTONIO
CABALLERO LANG
18/11/2024 18:11:33



JUAN CARLOS QUISPE
YABAR
19/11/2024 08:34:32

almacén de la Libertad, para la continuidad del proyecto del nuevo WIFI Institucional (LP 12-2023).

De: Ayllon Aguilar Jose Enrique <jayllon@sunat.gob.pe>
Enviado el: miércoles, 18 de setiembre de 2024 16:39
Para: Gomez Ubillus Renzo Jean Carlo <RGOMEZ1@sunat.gob.pe>; Quispe Yabar Juan Carlos <jquispey@sunat.gob.pe>
CC: Arrunategui Muñoz Horacio Omar <HARRUNAT@sunat.gob.pe>; Alvarez Rodriguez Ivan Francisco <IALVAREZ@SUNAT.GOB.PE>; Barbadillo Martinez Juan Jesus <jbarbadillo@sunat.gob.pe>
Asunto: Traslado de gabinete de comunicaciones - Almacen La Libertad

Buenas tardes:

Como es de conocimiento institucional nos encontramos en el proceso de implementación del nuevo WiFi institucional (LP 12-2023), este proyecto institucional debe cerrarse (conformidad) a mas tardar a fines de octubre 2024; por lo que es imperativo continuar con los trabajos de instalación de canalización y cableado estructurado en el Almacen La Libertad.

Dado que contamos con un gabinete de 42 RU (nuevo) disponible en Trujillo, favor realizar las gestiones correspondientes para:

- Por parte de la OSA el traslado del bien al Almacen La Libertad.
- Por parte del INEI las facilidades correspondientes con el contratista de la obra del Almacen LA Libertad para las facilidades de ingreso y custodia correspondiente.

Por favor nos confirman la disponibilidad a fin de comunicar a Tactical IT para que proceda a realizar la instalación de canalización, ducterías y cableado estructurado correspondiente.
Desde ya, gracias.

El 19/09/2024 vía correo electrónico se confirma las características técnicas del gabinete de comunicaciones de 42 RU similares y con las mismas dimensiones que considera el proyecto en ejecución "Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad" - CUI 2424033.

De: Ayllon Aguilar Jose Enrique <jayllon@sunat.gob.pe>
Enviado el: jueves, 19 de setiembre de 2024 16:28
Para: Quispe Yabar Juan Carlos <jquispey@sunat.gob.pe>; Barbadillo Martinez Juan Jesus <jbarbadillo@sunat.gob.pe>
CC: Arrunategui Muñoz Horacio Omar <HARRUNAT@sunat.gob.pe>; Alvarez Rodriguez Ivan Francisco <IALVAREZ@SUNAT.GOB.PE>; Ramirez Becerra Jose Ernesto <jramirez@sunat.gob.pe>; Gomez Ubillus Renzo Jean Carlo <RGOMEZ1@sunat.gob.pe>
Asunto: RE: Traslado de gabinete de comunicaciones - Almacen La Libertad

Juan Carlos:

El gabinete de comunicaciones de 42 RU con el que se cuenta en Trujillo es parte de lo entregado en el CP 49-2021-SUNAT/8B7200, incluye PDU.

Saludos.

5.1.24.1 Gabinete de comunicaciones

- Deben poseer las siguientes dimensiones:
 - ❖ Altura: 42RU.
 - ❖ Ancho: 800mm.
 - ❖ Profundidad: 800mm o superior.

Del Expediente técnico de obra : "Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad" - CUI 2424033.



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR (E)
19/11/2024 19:45:50



LUIS ANTONIO
CABALLERO LANG
18/11/2024 18:11:33



JUAN CARLOS QUISPE
YABAR
19/11/2024 08:34:32

De: Quispe Yabar Juan Carlos <jquispey@sunat.gob.pe>
Enviado el: jueves, 19 de setiembre de 2024 15:00
Para: Ayllon Aguilar Jose Enrique <jayllon@sunat.gob.pe>; Barbadillo Martinez Juan Jesus <jbarbadillo@sunat.gob.pe>
CC: Arrunategui Muñoz Horacio Omar <HARRUNAT@sunat.gob.pe>; Alvarez Rodriguez Ivan Francisco <IALVAREZ@SUNAT.GOB.PE>; Ramirez Becerra Jose Ernesto <jramirez@sunat.gob.pe>; Gomez Ubillus Renzo Jean Carlo <RGOMEZ1@sunat.gob.pe>
Asunto: RE: Traslado de gabinete de comunicaciones - Almacen La Libertad

Estimado Enrique,

De acuerdo con lo conversado, requerimos de tu apoyo para confirmar si el gabinete cuenta con las características estándar de un Gabinete de 42RU consideras en el expediente de la obra (a un en ejecución):

Características :

- Las dimensiones del Gabinete contemplados en el proyecto (aun en ejecución) es de 42RU de dimensiones: **2000 mm X 800 mm X 800mm dimensiones mínimas.**
- Gabinete de Piso con panel superior, paneles laterales y puerta frontal y posterior extraíbles.



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR (E)
19/11/2024 19:45:50

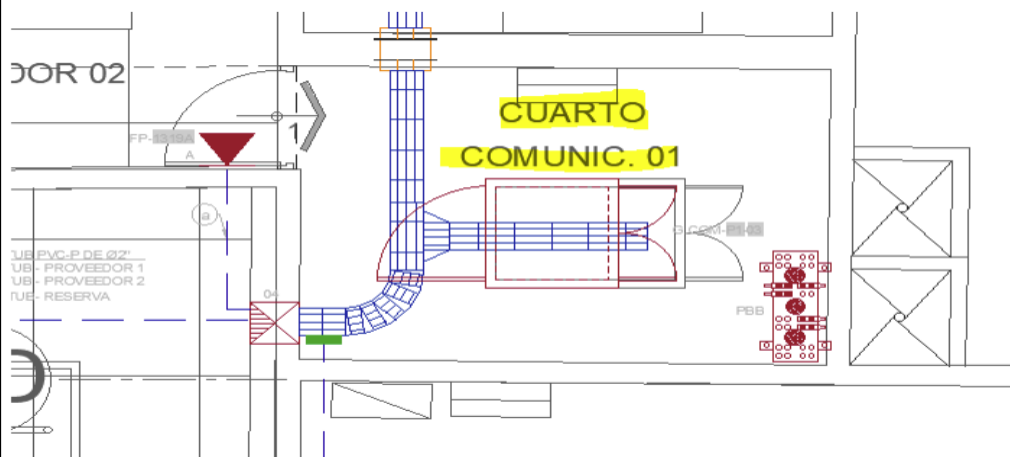
El 19 de Setiembre de 2024, luego de la evaluación del Gabinete de Comunicaciones de 42 RU, se coordina con la División Gestión Infraestructura Tecnológica el traslado del mencionado Gabinete.

De: Quispe Yabar Juan Carlos
Enviado el: jueves, 19 de setiembre de 2024 16:55
Para: Ayllon Aguilar Jose Enrique; Barbadillo Martinez Juan Jesus
CC: Arrunategui Muñoz Horacio Omar; Alvarez Rodriguez Ivan Francisco; Ramirez Becerra Jose Ernesto; Gomez Ubillus Renzo Jean Carlo
Asunto: RE: Traslado de gabinete de comunicaciones - Almacen La Libertad
Datos adjuntos: SCE-01.dwg; SCE-03.dwg

OK, gracias Enrique,

De acuerdo a lo solicitado, el ingeniero residente de la obra de almacén Alex Sisniegas – Cel: 947888095 dará las facilidades de acceso para la instalación del gabinete en mención. Considerando que la obra aún se encuentra en la etapa de ejecución, luego de la instalación proceder al recubrir el equipo, enviarnos fotos de la instalación final y del recubrimiento del equipo para su protección.

Considerar los planos en autocad adjuntos para la ubicación del equipo en el cuarto de Comunicaciones.



Quedamos atentos a la confirmación del traslado e instalación del gabinete.
Atte



LUIS ANTONIO
CABALLERO LANG
18/11/2024 18:11:33



JUAN CARLOS QUISPE
YABAR
19/11/2024 08:34:32

Así mismo, el 25 de setiembre de 2024, el contratista BLUE HORIZON S.A.C de la obra “Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad” - CUI 2424033 aun en ejecución, confirma que aún no se tiene ninguna orden de compra y está de acuerdo con la reducción.

De: henry hilario rubina <henry1981paloalto@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 25 de setiembre de 2024 09:18
Para: Bruno Venturi - Blue Horizon SAC <bventurini@bhsac.pe>
CC: Quispe Yabar Juan Carlos <quispey@sunat.gob.pe>; asc c8470@hotmail.com; jgaribaygb@gmail.com; Alvarez Rodriguez Ivan Francisco <ALVAREZ@sunat.gob.pe>; Guerrero Alvitez Luis Alberto <lguerreroal@sunat.gob.pe>; Caballero Lang Luis Antonio <lcaballero@sunat.gob.pe>; Ramirez Becerra Jose Ernesto <jramirez@sunat.gob.pe>
Asunto: Re: Almacén La Libertad - Gabinete de Comunicaciones de 42 RU

Ing. Juan Carlos buenos días, le saluda Henry Hilario logístico de la empresa BLUE HORIZON. Para informarle que los gabinetes de comunicaciones lo tenemos cotizado más **no comprado**. Si la entidad tiene a bien provisionar el **gabinete 42 RU** se estaría haciendo el deductivo correspondiente.

Saludos,

El 26 de octubre de 2024, mediante MEMORÁNDUM N.º 000426-2024-SUNAT/813000 la Gerencia de Ejecución de Inversiones solicita la confirmación de asignación e instalación de Gabinete de comunicaciones de 42 RU.

El 01 de octubre 2024, mediante sistema interno e-chaski confirma traslado de mencionado gabinete.


813001
REG. 1119
IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR (E)
19/11/2024 19:45:50


813001
REG. BA70
LUIS ANTONIO
CABALLERO LANG
18/11/2024 18:11:33


813002
REG. BB29
JUAN CARLOS QUISPE
YABAR
19/11/2024 08:34:32

Seguimientos

Expandir Seg. Contratar Seg. Buscar

Seg.	Fecha y hora	Derivado por	UO deriva	Colaborador destino	UO destino	Instrucciones
1	26/09/2024 17:07	BB29-QUISPE YABAR JUAN CARLOS	813002	BA70-CABALLERO LANG LUIS ANTONIO	813001	Estimado Luis, Para su visto y derivación
2	26/09/2024 17:13	BA70-CABALLERO LANG LUIS ANTONIO	813001	1118-ALVAREZ RODRIGUEZ IVAN FRANCISCO	813001	Estimado Ing. Ivan, para su visto y derivación correspondiente.
3	26/09/2024 17:22	1118-ALVAREZ RODRIGUEZ IVAN FRANCISCO	813001	BB29-QUISPE YABAR JUAN CARLOS	813002	Proceder de acuerdo a lo coordinado
4	26/09/2024 17:26	BB29-QUISPE YABAR JUAN CARLOS	813002	BA70-CABALLERO LANG LUIS ANTONIO	813001	Estimado Para su visto y derivación
5	26/09/2024 17:28	BA70-CABALLERO LANG LUIS ANTONIO	813001	1118-ALVAREZ RODRIGUEZ IVAN FRANCISCO	813001	Estimado Ing Ivan Para su visto y derivación correspondiente.
6	26/09/2024 17:31	1118-ALVAREZ RODRIGUEZ IVAN FRANCISCO	813001	107A-GUERRERO ALVITEZ LUIS ALBERTO	813000	Estimado Luis se deriva con los respectivos "VB" para tu firma
7	26/09/2024 18:01	107A-GUERRERO ALVITEZ LUIS ALBERTO	813000	155A-PEREZ SONCCO JUSTO	1U5000	DERIVACIÓN AUTOMÁTICA
8	27/09/2024 15:12	155A-PEREZ SONCCO JUSTO	1U5000	149A-POSADAS VALLEJOS CARLOS MANUEL	1U5200	Carlos, revisar.
9	30/09/2024 20:11	149A-POSADAS VALLEJOS CARLOS MANUEL	1U5200	2612-AYLLON AGUILAR JOSE ENRIQUE	1U5201	Enrique, Por favor tu revisión y evaluación. Gracias CP
10	01/10/2024 11:43	2612-AYLLON AGUILAR JOSE ENRIQUE	1U5201	BB29-QUISPE YABAR JUAN CARLOS	813002	De acuerdo a correo adjunto el gabinete se trasladó el 30/09/2024

Archivo Mensaje Ayuda

RE: Traslado de gabinete de comunicaciones - Almacen La Libertad

 Gomez Ubillus Renzo Jean Carlo

Para  Ayllon Aguilar Jose Enrique;  Quispe Yabar Juan Carlos;  Barbadillo Martinez Juan Jesus

CC  Arrunategui Muñoz Horacio Omar;  Alvarez Rodriguez Ivan Francisco;  Ramirez Becerra Jose Ernesto

Firmado por rgomez1@sunat.gob.pe

Buenas tardes,

Se informa que el Gabinete viene siendo trasladado hacia el almacen de la Esperanza.

Saludos,

El 03 de octubre de 2024, la Entidad mediante carta N°000582-2024-SUNAT/813000, solicita a la supervisión la elaboración del Expediente de Reducción de Prestaciones de la Obra: Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad - CUI 2424033. En el entendido que ya se tiene confirmación de la designación del gabinete de comunicaciones y la instalación.

CARTA N.º 000582-2024-SUNAT/8I3000

La Victoria, 3 de octubre de 2024

Señor

HANSBERTH ESCOBEDO GUTIERREZ

Representante

CALLE LA MADRILEÑA N° 192 URB. VILLA JARDIN, DISTRITO DE SAN LUIS, PROV.
Y DEP. LIMA

Presente

Asunto : Solicitud de elaboración de Expediente de Reducción de Prestaciones N°
01 de la Obra: Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia
Regional La Libertad - CUI 2424033.

Referencia : a) Informe Técnico de Solicitud de Reducción de Prestaciones N° 01



En el cual se adjunta el informe técnico N.º 000405-2024-SUNAT/8I3000 el cual sustenta la reducción y solicita reducción al supervisor, en el cual se hace mención a la partida a reducir, 07.02.07.02 - Gabinete de comunicaciones de tipo piso 19 42 RU y sus componentes, el cual tiene el siguiente APU (Análisis de Precios Unitario)

Partida	07.02.07.02	GABINETE DE COMUNICACIONES TIPO PISO 19° 42 RU (2000x800x800mm)						
Rendimiento	und/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000			Coslo unitario directo por : und		2,616.05
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.		Parcial S/.
		Mano de Obra						
0147010001	CAPATAZ		hh	0.1000	0.1600	29.08		4.65
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	1.6000	24.23		38.77
0147010004	PEON		hh	1.0000	1.6000	17.29		27.66
								71.08
		Materiales						
0230970320	GABINETE DE COMUNICACIONES TIPO PISO 19° 42 RU (2000x800x800mm)		und		1.0000	2,542.37		2,542.37
								2,542.37
		Equipos						
0337010017	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	71.08		2.13
0349160032	TALADRO CON BROCA		hm	0.1000	0.1600	2.94		0.47
								2.60



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR (E)
19/11/2024 19:45:50



LUIS ANTONIO
CABALLERO LANG
18/11/2024 18:11:33

4.4. De la opinión Técnica de la Supervisión

El 18 de octubre de 2024, el Supervisor mediante Exp: 000-URD999-2024-1027336, carta N° 238-2024-RL-CSLL/SUNAT, presenta el expediente técnico de reducción de prestaciones de obra N°1. Documento donde se realizar un análisis de la reducción de la prestación.



JUAN CARLOS QUISPE
YABAR
19/11/2024 08:34:32

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
147010001	CAPATAZ	hh	0.10	0.1600	29.08	4.65
147010002	OPERARIO	hh	1.00	1.6000	24.23	38.77
147010004	PEON	hh	1.00	1.6000	17.29	27.66
						71.08
	Materiales					
230970320	GABINETE DE COMUNICACIÓN TIPO PISO 19° 42 RU (2000X800X800MM)	UND		1.0000	2542.37	2,542.37
						2,542.37
	Equipos					
337010017	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	71.08	2.13
349160032	TALADRO CON BROCA	hm	0.10	0.1600	2.94	0.47
						2.60
						2,616.05
337010017						218.97
349160032						114.68
						2949.71
						530.95
	IMPUESTO IG V (18%)					3,480.65
	TOTAL PRESUPUESTO DEDUCTIVO					0.0203%
	PORCENTAJE DEDUCTIVO					17,116,975.81
	TOTAL PRESUPUESTO EXPEDIENTE					99.9797%
	PORCENTAJE TOTAL EXPEDIENTE CON DEDUCTIVO.					

En el cual muestra que el porcentaje de incidencia es por debajo del 25% del monto del contrato original y no genera ningún inconveniente técnico.

11. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA.

Por lo tanto, la entidad tendrá que reducir la partida en mención del presupuesto de obra principal incluido IGV que equivale según el cálculo a 3480.65 soles que corresponde al 0.0203 % tal como se muestra en el siguiente detalle.

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme lo indicado en el argumento descrito se llega a la conclusión que la partida **07.02.07.02 GABINETE DE COMUNICACIONES TIPO PISO 19" 42 RU (2000x800x800mm)** y componentes debe ser reducida, se recomienda al jefe de supervisión comunicar el presente documento a la entidad para su aprobación a la reducción descrita.


Ing. Linmay Walter Garibay Bendezu
CIP N° 110615
JEFE DE SUPERVISIÓN



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR (E)
19/11/2024 19:45:50



LUIS ANTONIO
CABALLERO LANG
18/11/2024 18:11:33



JUAN CARLOS QUISPE
YABAR
19/11/2024 08:34:32

4.5. De la opinión Técnica de la Gerencia de Ejecución de Inversiones

c. Alcance de la reducción de prestaciones

La reducción de prestaciones, objeto del presente Informe, se sustenta en la disponibilidad del equipo por parte de la Entidad. Así mismo, mediante MEMORÁNDUM N° 000426-2024-SUNAT/813000 la Gerencia de Ejecución de Inversiones, realiza Solicitud de Asignación del Gabinete de comunicaciones a solicitud de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica – DGIT. Quien mediante correo electrónico valida las características técnicas del mencionado Gabinete.

En Concordancia a LCE Artículo 2, Literal f, del principio de Eficacia y Eficiencia; las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos y el mejor uso de los recursos públicos. Así mismo estas modificaciones no afectan el equilibrio económico financiero del contrato.

d. Del Estado Actual de la Ejecución del Proyecto:

La ejecución de obra “Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad” - CUI 2424033; inició el 09/05/2023 y tiene como fecha de culminación 27/10/2023, y a la fecha aún no se ejecutado la partida 07.02.07.02 - Gabinete de comunicaciones de tipo piso

19 42 RU y sus componentes, como así lo confirma el Contratista en el correo de confirmación.

De: henry hilario rubina <henry1981palalto@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 25 de setiembre de 2024 09:18
Para: Bruno Venturi - Blue Horizon SAC <bventurini@bhsac.pe>
CC: Quispe Yabar Juan Carlos <quispey@sunat.gob.pe>; asc_c8470@hotmail.com; jgaribayeb@gmail.com; Alvarez Rodriguez Ivan Francisco <IALVAREZ@sunat.gob.pe>; Guerrero Alvitéz Luis Alberto <lguerreroal@sunat.gob.pe>; Caballero Lang Luis Antonio <lcaballero@sunat.gob.pe>; Ramirez Becerra Jose Ernesto <jramirez@sunat.gob.pe>
Asunto: Re: Almacén la Libertad - Gabinete de Comunicaciones de 42 RU

Ing. Juan Carlos buenos días, le saluda Henry Hilario logístico de la empresa BLUE HORIZON . Para informarle que los gabinetes de comunicaciones lo tenemos cotizado más **no comprado**. Si la entidad tiene a bien provisionar el **gabinete 42 RU** se estaría haciendo el deductivo correspondiente.

Saludos,

e. De la Afectación de la Finalidad del Contrato.

La prestación de la reducción de la partida 07.02.07.02 - Gabinete de comunicaciones de tipo piso 19 42 RU (Suministro e Instalación), y su implicancia funcional para los sistemas de comunicaciones no afectan el objetivo del contrato, por el contrario, optimiza el uso de los recursos públicos, dado que a Entidad cuenta con el equipamiento en stock de 01 gabinete de comunicaciones, el mismo que se usara para albergar los equipos de los sistemas de comunicaciones a ser instalados.

f. Análisis de la afectación de la ruta crítica:

La programación del proyecto muestra lo siguiente para la partida 07.02.07.02 - Gabinete de comunicaciones de tipo piso 19 42 RU (Suministro e Instalación),

PROGRAMACIÓN GANTT ACTUALIZADO DE OBRA												
Id	Item	Descripción	Duración	Comienzo	Fin							
						19-2-2023	19-3-2023	19-4-2023	19-5-2023	19-6-2023	19-7-2023	19-8-2023
1334-07.02.07.02		GABINETE DE COMUNICACIONES TIPO PISO 19 42 RU (2000x800x800mm)	90 días	dom 28/07/24	vie 25/10/24							

En la programación se puede observar que la partida no esta dentro de la ruta crítica, por lo que no se afecta el tiempo de ejecución, por consiguiente, en la reducción de la partida no se considera los gastos generales; en consecuencia, se procede la determinación de la incidencia de la reducción de prestación,

g. Del Monto de la Reducción Presupuestal.

El monto de la partida 07.02.07.02 - Gabinete de comunicaciones de tipo piso 19 42 RU (Suministro e Instalación), que no será ejecutada por el contratista, equivale a S/. 3480.65 soles (tres mil cuatrocientos ochenta con 65/100 soles), incluido IGV corresponde a una incidencia de 0.0203%, el cual no excede del 25%, cumpliéndose con lo especificado en el artículo 157.1 del RLCE, tal como se muestra en el cuadro remitido por el Consorcio Supervisor La Libertad (Numeral 11 del Informe especial N° 04 remitido por el Consorcio Supervisor La Libertad mediante la Carta No. 238-2024-RL-CSLL/SUNAT.



Vº Bº

813001
REG. 1119

IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR (E)
19/11/2024 19:45:50



Vº Bº

813001
REG. BA70

LUIS ANTONIO
CABALLERO LANG
18/11/2024 18:11:33



Vº Bº

813002
REG. BB29

JUAN CARLOS QUISPE
YABAR
19/11/2024 08:34:32

PRESUPUESTO

REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DE OBRA N° 01 PARTIDA 07.02.07.02. GABINETE DE COMUNICACIONES DE TIPO PISO 19" 42 RU Y SUS COMPONENTES
 "REHABILITACIÓN Y REFACCIÓN DEL ALMACÉN DE LA INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD DE LA SUNAT, UBICADO CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 568.7
 SUB LOTE 2, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Subpresupuesto 007 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES - REDUCCIÓN DE OBRA N° 01
 Lugar DPTO: LA LIBERTAD PROV: TRUJILLO DISTRITO: LA ESPERANZA

Partida 07.02.07.02
 Rendimiento UND/DIA

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
147010001	CAPATAZ	hh		0.10	0.1600	29.08
147010002	OPERARIO	hh		1.00	1.6000	24.23
147010004	PEON	hh		1.00	1.6000	17.29
						71.08
Materiales						
230970320	GABINETE DE COMUNICACIÓN TIPO PISO 19" 42 RU (2000X800X800MM)	UND		1.0000	2542.37	2,542.37
						2,542.37
Equipos						
337010017	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	71.08	2.13
349160032	TALADRO CON BROCA	hm		0.10	0.1600	0.47
						2.60
						2,616.06
337010017		8.3700824910%				218.97
349160032		4.3838333012%				114.68
						2949.71
IMPUESTO IGV (18%)						530.95
TOTAL PRESUPUESTO DEDUCTIVO						3,480.65
PORCENTAJE DEDUCTIVO						0.0203%
TOTAL PRESUPUESTO EXPEDIENTE						17,116,975.61
PORCENTAJE TOTAL EXPEDIENTE CON DEDUCTIVO.						99.9797%

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA LIBERTAD
 Ing. Jairo Walter Garibay Bende
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



IVAN FRANCISCO
 ALVAREZ RODRIGUEZ
 SUPERVISOR (E)
 19/11/2024 19:45:50



LUIS ANTONIO
 CABALLERO LANG
 18/11/2024 18:11:33



JUAN CARLOS QUISPE
 YABAR
 19/11/2024 08:34:32

Nota: Si el porcentaje del presupuesto remanente después de la reducción es de 99.9797% entonces la incidencia del presupuesto reducido es de 0.0203%.

h. Del Contenido del Expediente de Prestación de Reducción de obra N°01.

El expediente técnico de la reducción de obra está estructurado de la siguiente forma:

- ✓ DATOS GENERALES DEL PROYECTO
- ✓ INTRODUCCIÓN
- ✓ ANTECEDENTES
- ✓ CARACTERISTICAS GENERALES
- ✓ OBJETIVOS
- ✓ UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN
- ✓ ACCESOS
- ✓ CLIMA
- ✓ ASPECTOS FORMALES
- ✓ CAUSAS QUE ORIGINAN EL EXPEDIENTE TECNICO DE DEDUCTIVO DE OBRA.
- ✓ ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA.
- ✓ BASE LEGAL
- ✓ JUSTIFICACIÓN TECNICA

- ✓ RESUMEN DE METAS
- ✓ METRADOS DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA
- ✓ ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- ✓ MONTO DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO N003
- ✓ CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA
- ✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTIDAS DEDUCIDAS
- ✓ CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- 5.1** La partida de la presente Reducción de prestación N°01 ha recibido el pronunciamiento de la Entidad, la Supervisión de Obra y del Contratista.
- 5.2** Es necesario la reducción de Prestaciones N° 01 correspondiente a las partidas del numeral 07.02.07.02 Gabinete de Comunicaciones de Tipo Piso 19" 42 RU de la obra: "Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad" - CUI 2424033; debido a que la Entidad Dispone un Gabinete de comunicaciones de 42 RU.
- 5.3** El monto total de la reducción presupuestal es de S/.3480.65 soles (tres mil cuatrocientos ochenta con 65/100 soles incluido IGV), con una un porcentaje de incidencia de 0.0203% respecto al presupuesto contractual.
- 5.4** Por lo expuesto, luego de la evaluación respectiva, la Gerencia de Ejecución de Inversiones considera que la prestación de Reducción N°01, es procedente.

6. **ANEXOS**

- Anexo 1 – Correos – Traslado de gabinete de Comunicaciones
- Anexo 2 – Correos – Contratista no ha adquirido gabinetes
- Memorándum N° 000426-2024-SUNAT/813000
- Carta N°000582-2024-SUNAT/813000
- Informe Técnico N.º 000405-2024-SUNAT/813000
- Carta No. 238-2024-RL-CSLL/SUNAT (Exp: 000-URD999-2024-1027336)

Elaborado por:

JUAN CARLOS QUISPE YABAR
Profesional Gerencia de Ejecución de Inversiones
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

LUIS ANTONIO CABALLERO LANG
Profesional Gerencia de Ejecución de Inversiones
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Revisado por:

IVÁN FRANCISCO ALVAREZ RODRIGUEZ
Supervisor Gerencia de Ejecución de Inversiones
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



IVAN FRANCISCO
ALVAREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR (E)
19/11/2024 19:45:50



LUIS ANTONIO
CABALLERO LANG
18/11/2024 18:11:33



JUAN CARLOS QUISPE
YABAR
19/11/2024 08:34:32